

FUNDAE: REQUERIMIENTOS, INSPECCIONES Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS



Presentación

¿Está seguro que se está aplicando correctamente las bonificaciones en su empresa? ¿Conoce todas las novedades del sistema actual?

Las empresas que bonifiquen sus cursos pueden recibir del SEPE o de Fundae Requerimientos, Seguimientos o Inspecciones y Comprobación de Resultados por las que le reclamen la devolución de los fondos por irregularidades detectadas.

Ahora más que nunca, todas las empresas que se bonifiquen la formación ante Fundae, directamente o a través de un tercero, deben conocer y aplicar las Buenas Prácticas en la Formación Programada para no incurrir en el régimen sancionador existente que, además de la devolución de los fondos bonificados, podemos incurrir en una sanción y en una inhabilitación que no nos permita bonificarnos en el futuro los cursos.

En este curso haremos un repaso de los diferentes Seguimientos actualmente está realizando el SEPE para que los asistentes adquieran una mayor seguridad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Muchas de las comprobaciones terminan en No Conformes, en ocasiones por detalles no revisados en el expediente que conllevan devoluciones de las bonificaciones aplicadas.

Ya no puede permitirse desconocer todos y cada uno de los requisitos del actual sistema de la Formación Programada por las Empresas.

Dirigido a

Profesionales del área de Recursos Humanos y Formación de las empresas que bonifiquen directamente o con el apoyo de un Gestor Externo

Objetivos

- Repasar la Ley 30/2015, el RD 694/2017 y las Resoluciones del 15 de abril y del 18 de diciembre de 2020.
- Identificar los requisitos que debe cumplir la Teleformación, las Aulas Virtuales, la formación Presencial y la Bimodal.
- Familiarizarse con los diferentes tipos de Seguimiento del SEPE, tanto en modalidades A Tiempo Real (In Situ) como Posteriores a la Formación (Expost), identificando toda la documentación a presentar ante la inspección en cada caso.
- Conocer el proceso de Comprobación de Resultados e interpretar la Comunicaciones de Conciliación.
- Aprender a diseñar Alegaciones para subsanar una No Conformidad.
- Capacitar a los participantes para que puedan auditar cada uno de los procesos en su empresa, revisando los requisitos a cumplir que nos permita aplicar posibles cambios correctores.
- Conocer las interpretaciones del SEPE ante la falta de desarrollo normativo, incluyendo novedades y tendencias.

- 1. Requisitos de la Formación Programada por las Empresas:**
 - a. Repaso de la Ley 30 y del RD 694/2017
 - b. Resumen Resoluciones 15 de abril y 18 de diciembre de 2020
 - c. La contratación y la subcontratación
 - d. El Curriculum y las Acreditaciones del Formador / Tutor
 - e. Evaluación del Aprendizaje
 - f. Documentación digital versus papel
- 2. Los Grupos de Riesgo:**
 - a. Las Buenas Prácticas versus malas praxis
- 3. Seguimiento a Tiempo Real de la formación Presencial / Aula Virtual:**
 - a. Objetivo y Procedimiento de la Inspección
 - b. Documentación requerida:
 - i. Hoja Actuación de Seguimiento
 - c. Soportes Justificativos Válidos
- 4. Seguimiento de la Teleformación:**
 - a. Objetivo y Procedimiento de la Inspección
 - b. A tiempo real y expost
 - c. Requisitos de la plataforma
 - d. Requisitos de los contenidos
 - e. Requisitos de los tutores
 - f. Informes necesarios
- 5. Actuaciones de seguimiento expost:**
 - a. Análisis de cada tipo de Seguimientos:
 - i. Seguimiento Expost Inmediato
 - ii. Actuaciones Masivas
 - iii. Seguimiento Expost de Contraste Documental y y Costes
 - iv. Permisos Individuales de Formación (PIF)
 - b. Objetivo y Procedimiento de cada Inspección
 - c. Cómo y cuándo informan
 - d. Interpretación de cada Comunicación
 - e. Criterios correctos de respuesta
 - f. Soportes Justificativos Válidos
 - g. Casos Prácticos
- 6. Régimen Sancionador:**
 - a. Infracciones leves, graves y muy graves

1. Comprobación De Resultados:

- a. Qué es la Comprobación de Resultados
- b. Cómo y cuándo comunican la Conformidad / No Conformidad
 - i. Comunicaciones Electrónicas: E-trámites y CSV
 - ii. Comunicaciones publicadas en el BOE
- c. Análisis de la Comunicación de Reintegro
- d. Solicitud vista expediente y paralización proceso reintegro
- e. Revisión de las causas de la No Conformidad:
 - i. Aportación privada
 - ii. Incidencias en participantes
 - iii. Importes y plazos de las bonificaciones en los TC's
 - iv. Incidencias detectadas en seguimientos
 - v. Otras causas
- f. Errores más habituales
- g. Identificación de importes por incidencias
- h. Valoración de posibles subsanaciones
- i. Caso práctico: análisis de diferentes expedientes

2. Alegación a la Comunicación de Comprobación de Resultados

- a. Como estructurar una Alegación:
 - i. Criterios correctos de respuesta
- b. Documentación acreditativa necesaria
- c. Entrega de la Alegación al SEPE: dónde y cómo
- d. Resolución del SEPE
- e. Recurso de Alzada
 - i. Argumentaciones
 - ii. Derechos del administrado
- f. Proceso de devoluciones: dónde y cómo
- g. Ejemplo práctico

Presencial a través de AULA VIRTUAL

- Duración: **12 horas**
- Curso eminentemente práctico
- Acceso a través del Aula Virtual de BAI adaptada a Bonificaciones de Fundae

Fechas

Días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 9 a 12 h

La Formadora

Carmen Pont Sánchez de la Cuesta

- 30 años trabajando en Consultoría de Formación.
- Actualmente Directora de BAI, consultora que gestiona a más de 200 empresas las bonificaciones a Fundae. Participa en los procesos de Auditorías de Sistemas de Bonificaciones así como de Plataformas de Teleformación para diferentes empresas.
- Fue miembro de una Comisión Paritaria de la Fundación Tripartita durante 11 años, ha colaborado en el diseño del Manual de Buenas Prácticas para las Entidades Organizadoras.
- Desde el año 2015 hasta la fecha ha impartido variedad de cursos orientados a aplicar las Buenas Prácticas en la Gestión de Bonificaciones.



PRESUPUESTO

El precio de este curso es de **288 €/participante** (24 €/h/participante), que incluye el acceso al curso por Aula Virtual y la documentación para el participante.

Tercer participante y siguientes 50% de descuento.

Este curso es bonificable ante Fundae. Desde BAI ofrecemos realizar la gestión sin coste adicional para la empresa.

NOTA: este curso está exento de IVA.